

SEMILLERIA ESPERANZA S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. 638, Folio 88, Año 2014 - SEMILLERIA ESPERANZA S.A. s/CAMBIO DE DENOMINACION (Mod. Art. 1°) A Agroargentum S.A., ampliación de objeto, aumento de capital, cambio de domicilio texto ordenado Mod. Art. 3°, 4°, 10° y 12° Designación de Autoridades", y acumulados Expte. 1323 año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 26.03.2014, por unanimidad los Señor accionistas han resuelto: cambiar la denominación de la sociedad a "AGRO ARGENTUM S.A."; Aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de \$ 300.000,00.- ; la modificación de los Artículos Nros. 1°, 3°, 4°, 10° y 12° de los Estatutos Sociales y, la Aprobación de un Texto Ordenado; los que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: La Sociedad se denominará "Agro Argentum S.A." -continuadora de la sociedad "Semillería Esperanza S.A." - y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.- Por decisión de los socios se pueden establecer sucursales, agencias, delegaciones, representaciones o cualquier otra clase de filiales o locales en cualquier parte del país o del exterior.-"; "Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550, las siguientes actividades: a) Comerciales: El corretaje, la compra venta, permuta, canje, distribución y consignación, acopio, almacenamiento, acondicionamiento, transporte y producción de semillas, cereales y oleaginosas y sus subproductos, insumos para el agro y la industria alimenticia.- b) Servicios: La explotación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización, terrestre o aérea de cultivos, rociado, espolvoreo, siembra, sanidad e higiene ambiental y control de plagas en jurisdicción municipal, provincia), interjurisdiccional o internacional, con asesoramiento de profesionales con título habilitante en las diversas materias.- c) Importación y Exportación: Podrá asimismo realizar operaciones de importación y exportación de productos elaborados o de materias primas, y distribución de los mismos; el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de materias primas o industrializadas; obtención de licencias y patentes nacionales o internacionales para la fabricación o venta de productos. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de acto o contratos sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o por este Estatuto.-". "Artículo 4°: El Capital Social es de \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil), representado por 300 (Trescientas) acciones de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550.- "Artículo 10°: Antes de asumir sus funciones, el o los miembros titulares del Directorio deberán cumplir lo siguiente: a) Depositar en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios ó seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) en garantía de buen desempeño; y b) Reemplazar las garantías preexistentes a favor de terceros, otorgadas por el o los miembros que se reemplazan por cesación de funciones o mandatos. No cumpliéndose lo prescripto dentro de los treinta días, caducarán estas designaciones y asumirán el o los Suplentes respectivos si fueron designados y cumplen lo prescripto en este artículo; caso contrario se convocará a la Asamblea General para nueva/s designación/es; mientras tanto continuará/n vigente/s el o los mandato/s de los miembros a reemplazar"- "Artículo 12°: En tanto lo permitan las normas legales y reglamentarias aplicables, la sociedad prescindirá de fiscalización interna. De ser ella exigible o disponerlo la asamblea ordinaria, estará a cargo de: a) una sindicatura unipersonal y síndico suplente ó, b) una comisión fiscalizadora. De constituirse una comisión fiscalizadora, se integrará con tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, designados anualmente por la asamblea ordinaria, tendrá las atribuciones que surgen del artículo 294 de la ley 19.550. La comisión fiscalizadora llevará un libro de actas de las reuniones que deberán celebrarse periódicamente, con intervalos no mayores a tres (3) meses. De producirse una vacancia temporal o definitiva, el síndico titular será reemplazado por el suplente. De no ser posible la actuación del suplente, el Directorio convocará de inmediato a asamblea ordinaria, a fin de hacer las designaciones hasta completar el período. Producida una causal de impedimento durante el desempeño del cargo, el síndico debe cesar en sus funciones de inmediato e informar al Directorio en un término de diez días. La comisión fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de dos de sus integrantes y las decisiones que se tomen serán válidas cuando se adopten por mayoría de sus votos presentes. Sin perjuicio de los derechos que competen individualmente a cada síndico y de lo dispuesto por el artículo 290 última parte de la ley citada, en su primer reunión, entre sus miembros se designará un presidente, por mayoría de votos presentes, que presidirá las reuniones del órgano y representará al cuerpo colegiado ante el Directorio y Asamblea de accionistas. Podrá asimismo la Comisión Fiscalizadora designar para cada oportunidad que resulte necesario, otro cualquiera de los síndicos como representante, dejando constancia de ello en el libro de actas respectivo"- Asimismo, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 15° de fecha 23.11.2011, por unanimidad se ha resuelto la elección de autoridades del Directorio, por finalización de mandato resultando electos los Señores: Roberto Carlos Muller, argentino, casado, empleado, nacido el día 24.08.1980, D.N.I. n° 28.383.358, CUIL 20-28383358-6, domiciliado en calle Cullen n° 2840 como Presidente y único director titular y; Leandro Fabián Muller, argentino, estudiante, nacido el 27.06.1989, domiciliado en calle Alte. Brown n° 2695, D.N.I. n° 34.650.818, CUIL 20-34650818-4, como Director Suplente; ambos de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y; Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 18, de fecha 31.10.2014, por unanimidad se ha resuelto la elección de autoridades del Directorio, por finalización de mandato resultando electos los Señores: Cecilia Elena Vallejo, argentina, casada, ingeniera agrónoma, nacido el día 21.09.1972, D.N.I. n° 22.737.482, CUIT 27-22737482-4, domiciliada en calle Salta n° 207, P. 6to. Dto. "C" de la ciudad de Paraná. Provincia de Entre Ríos como Presidente y único director titular y; Leandro Fabián Muller, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 27.06.1989, domiciliado en calle Alte. Brown n° 2695, D.N.I. n° 34.650.818, CUIL 20-34650818-4, como Director Suplente; ambos de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 12 de Junio de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

TANCAL AGROPECUARIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, en autos "TANCAL AGROPECUARIA S.A. s/Modificación de Estatuto Social, Aumento de Capital", se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Decreto del 5 de Junio de 2.015.-

1º) Integrantes de la Sociedad Omar Luis Tanoni, D.N.I. Nº 24.513.620, C.U.I.T. Nº 20-24513620-0, de apellido materno Fernández, argentino, Comerciante, nacido el 23 de Julio de 1.975, divorciado de primeras nupcias de Vanesa Starnatori, el 15 de agosto de 2.003, según Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Expte. Nº 410/2003, comerciante, domiciliado en Vera Mujica Nº 318 de la localidad de Bombal, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, César Callegari, DNI Nº 22.704.138, C.U.I.T. Nº 20-32704138-3, de apellido materno Pron, argentino. Técnico Agrónomo, nacido el 24 de Septiembre de 1.972, casado en primeras nupcias con Gabriela Beatriz Inocenti, domiciliado en Dorrego Nº 762 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del instrumento de modificación: 7 de Agosto de 2.014.-

3) Denominación de la Sociedad: TANCAL AGROPECUARIA S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Dorrego Nº 762, Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la producción agrícola-ganadera, con recursos propios y/o asociada a terceros.- Además se dedicará a la administración, compraventa, alquiler de inmuebles propios, rurales y urbanos, loteo de parcelas destinadas a urbanización.- Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario, como así también quedan excluidas las actividades establecidas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.-

6º) Plazo de Duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Venado Tuerto, en Estatutos, al Tomo IV, Folio 038, Nº 534, el 21 de Junio de 2.007, venciendo en consecuencia el 20 de Junio de 2.057.-

7º) Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-), representado por trescientas cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un peso (\$ 1) cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley Nº 19.550.-

8º) Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- En su primera sesión, los Directores deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser más de uno.- El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene voto doble.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-

Directorio: Presidente: Omar Luis Tanoni, DNI Nº 24.513.620, C.U.I.T. Nº 20-24513620-0, Director Suplente: César Callegari, DNI Nº 22.704.138, C.U.I.T. Nº 20-22704138-3.-

9º) Representación Legal: Está a cargo del Presidente del Directorio.-

10º) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Venado Tuerto, 17 de Junio de 2015.-

\$ 217,80 264463 Jun. 24

RACE HORSE S.R.L.

MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Por disposición de la señora Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos "RACE HORSES S.R.L. s/Modificación de Administración, según decreto de fecha 22/05/2015, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 10, in. a) de la ley 19550, lo siguiente:

Modificación de Administración: Administración, Dirección y Representación: Se acepta la renuncia al cargo de Gerente al señor Franco David Lepore, DNI N° 27.317.766, CUIT 20-27317766-4, continuando como Socia Gerente, la señora Anita Mercedes Ferrero, LC N° 1.908.597, CUIT N° 27-01908597-5, argentina, viuda, nacida el 1 de Abril de 1.933, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento N° 440 de Murphy, departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$ 54,45 264428 Jun. 24

AREMAT PUERTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "Aremat Puerto S.R.L. s/cesión de cuotas y Desig. de gerente, mod. Art. 5°" Expediente N° 305 Año 2.015, de tramite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: María Paula Rodeles, D.N.I. N° 24.523.508, argentina, casada, nacida el 2 de junio de 1.975, domiciliada en calle Corrientes N° 865 de la localidad de Bella Vista, Corrientes y Julio Cesar Lombardo, D.N.I. N° 17.516.149, argentino, casado, nacido el 23 de marzo de 1.966, domiciliado en Barrio Arenera de la localidad de Sauce Viejo, Santa Fe; en Contrato de fecha 20 de marzo 2.015 han resuelto lo siguiente:

"Aremat Puerto S.R.L."

Cesión de cuotas y Desig. de Gerente, mod. Art. 5°

Fecha del Contrato: 20 de marzo 2.015.-

Cedente: Alcira Isabel Clement, L.C. N° 5.080.472, comerciante, argentina, casada, nacida el 21 de marzo de 1.945, C.U.I.T. N° 27-05080472-6, domiciliada en calle Alberti N° 839 de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe.-

Cesionario: Julio Cesar Lombardo, D.N.I. N° 17.516.149, comerciante, argentino, casado, nacido el 23 de marzo de 1.966, C.U.I.T. N° 20-17516149-0, domiciliado en Barrio Arenera de la localidad de Sauce Viejo, Santa Fe.-

Capital Social: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil), dividido en 1.000 (Un Mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: María Paula Rodeles suscribe e integra 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil) y Julio Cesar Lombardo suscribe e integra 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil).-

Gerente: María Paula Rodeles.-

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Santa Fe, 10 de junio 2.015.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 264602 Jun. 24

EXPRESO ARITO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "EXPRESO ARITO S.A." s/Directorio y Sindicatura, Expediente Nro. 194/15, según resolución de fecha 15 de Junio de 2.015, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 16 de Marzo de 2.015, se resolvió dejar constituido el Directorio de "Expreso Arito S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, y la Sindicatura, quedando compuestos de la siguiente manera:

Presidente: Alejandro David Luppi, Domicilio: Carrasco Nº 1645, Rosario; Provincia de Santa Fe, Domicilio Especial: 9 de Julio 660 Venado Tuerto; Apellido Materno: Rodríguez; Documento: Tipo D.N.I. nº 25.646.634 C.U.I.T.: nº 20-25646634-2; Fecha de Nacimiento: 06 de Febrero de 1.977; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Comerciante; Estado Civil: Casado con Patricia Gabriela Soria, D.N.I. 30.553.602.-

Vicepresidente: Dino Francisco Paccot, Domicilio: Carrasco 1645, Rosario, Santa Fe, Documento: Tipo D.N.I. Nº 24.209.929, C.U.I.T.: Nº 20-24209929-0, Fecha de Nacimiento: 18 de Junio de 1975, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Asesor de Empresas, Estado Civil: Casado con Adriana Griselda Gómez.-

Director Titular: Juan Antonio Ciri, Domicilio: Benito Juárez 1542, Rosario, Santa Fe; Documento: Tipo D.N.I. Nº 11.057.834, C.U.I.T.: Nº 20-11057834-3, Fecha de Nacimiento: 09 de Febrero de 1954, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Estado Civil: Casado con Stella María Aldaz.-

Director Suplente: Raúl Pietroni, Domicilio: Eva Perón No 2210, departamento 1, Santa Fe, provincia de Santa Fe, Documento: Tipo D.N.I. Nº 6.308.603, C.U.I.T.: Nº 20-06308603-8, Fecha de Nacimiento: 02 de Abril de 1948, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empleado, Estado Civil: Casado con Esther María Gattarelli.-

Síndico Titular: Ricardo Alejandro Clerico, Domicilio: Juan de Garay 2977, Santa Fe, provincia de Santa Fe; Documento: Tipo D.N.I. Nº 18.441.298, C.U.I.T.: Nº 20-18441298-6, Fecha de Nacimiento: 15 de Noviembre de 1.967, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Abogado, Estado Civil: Casado con María Corina Carbone.

Síndico Suplente: Eduardo Óscar Magariello, Domicilio: Carrasco Nº 1645, Rosario, Santa Fe, Documento: Tipo D.N.I. Nº 13.315.101, C.U.I.T. Nº 20-13315101-0, Fecha de Nacimiento: 12 de Abril de 1.959, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Contador Público, Estado Civil: Divorciado.

\$ 122,76 264471 Jun. 24

LOS ANDES SECURITY GROUP

S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "LOS ANDES SECURITY GROUP S.R.L." Expte. Nº 1552/15 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad.

Denominación: LOS ANDES SECURITY GROUP S.R.L.

Fecha de Contrato de Constitución: 18 de mayo de 2015.

Socios: Jorge Alberto Martire, D.N.I. Nº 14.110.425, argentino, C.U.I.T. 20-14110425-0, nacido el 21 de julio de 1960, estado civil viudo, ingeniero, domiciliado en calle Uriburu 1498 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y Alina Noelia Martire, D.N.I. Nº 31.537.503, argentina, CUIT Nº 27-31537503-2, nacida el 10 de marzo de 1985, estado civil soltera, empresaria, domiciliada en calle Uriburu 1498 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Domicilio: Uriburu 1498 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Duración: Cincuenta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país como en el exterior, por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, a la realización de las siguientes actividades: A) Instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computadorizados, detección y notificación de siniestros. B) Exportar e importar equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados al presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, organizar e intervenir en ferias y exposiciones.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), dividido en 1.000.- (un mil) cuotas de \$ 100.- (cien pesos) valor nominal cada una.

Administración: será ejercida por el Sr. Jorge Alberto Martire, como Socio gerente.

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 62 264427 Jun. 24

POCHETTINO DRUETTA S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de POCHETTINO DRUETTA S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Pochettino, Eloísa Julieta, DNI. Nº 22.382.925, CUIT 27-22382925-8, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de mayo de 1972, casada en primeras nupcias con el señor Druetta, Alberto Hugo Juan, de profesión Ingeniera Agrónoma, domiciliada en 25 de mayo 1259 de Venado Tuerto; Druetta Alberto Hugo Juan, DNI. Nº 18.500.813, CUIT 20-18500813-5, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de abril de 1967, casado en primeras nupcias con Pochettino, Eloísa Julieta, de profesión Contador Público, domiciliado en 25 de mayo 1259 de Venado Tuerto.

2) Fecha de constitución: 04 de mayo de 2015.

3) Denominación: POCHETTINO DRUETTA S.R.L.

4) Domicilio: 25 de mayo 1259, de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: producción de cultivos agrícolas y la cría y engorde de animales.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) divididos en tres mil (3000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Pochettino Eloísa Julieta suscribe 1500 (mil quinientas) cuotas y Druetta Alberto Hugo Juan suscribe 1500 (mil quinientas) cuotas.

8) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de los socios Pochettino, Eloísa Julieta y Druetta Alberto Hugo Juan, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", actuando en forma indistinta cualquiera de ellos.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 99 264451 Jun. 24

LUNA CAUTIVA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, conforme lo ordenado en autos caratulados: LUNA CAUTIVA S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 99, Folio 129, del año 2015, en trámite por ante dicho registro se hace saber que la firma LUNA CAUTIVA S.A., con domicilio en Calle Bolívar 456, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Unánime del 28/01/2015, quedando las autoridades de la sociedad así: Presidente: Diego Manuel Agustini, argentino, de apellido materno Juárez, DNI. 31.849.759, CUIT 20-31849759-2, nacido el 30 de setiembre de 1985, comerciante, soltero, domiciliado en calle Bolívar 456 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Emiliano José Agustini, argentino, de apellido materno Juárez, DNI. 34.615.192, CUIT 20-34615192-8, nacido el 17 de Octubre de 1989, estudiante, soltero, domiciliado en calle Bolívar 456 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, quienes durarán en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 05 de junio de 2015. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 73,92 264356 Jun. 24

WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo con las normas legales, se hace saber que la sociedad WIENER LABORATORIOS S.A.I.C., inscripta, en Estatutos el 2 de noviembre de 1971, al Tomo 52, Folio 3303, Número 299, en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2015, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Ernesto Rojkin, D.N.I. 11.271.932, nacido el 25 de abril de 1954, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle San Luis 2715 de Rosario. Vicepresidente: Leopoldo Federico Rojkin, D.N.I. 12.720.542, nacido el 17 de enero de 1959, argentino, casado, bioquímico, domiciliado en calle Rioja 3365 de Rosario. Directores Titulares: Miguel Leopoldo Rojkin, D.N.I. 5.891.843, nacido el 19 de agosto de 1926, argentino, divorciado, bioquímico, domiciliado en calle Córdoba 1907, 6° piso, de Rosario. Mario Rubén Panella, D.N.I. 6.067.560, nacido el 17 de agosto de 1946, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en calle España 616, piso 9° B, de Rosario. Directores Suplentes: María Josefa Rojkin, D.N.I. 11.751.540, nacida el 29 de marzo de 1955, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en calle San Luis 2715 de Rosario. María Rosa Rojkin, D.N.I. 12.522.494, nacida el 4 de junio de 1956, argentina, casada, contador público nacional, domiciliada en calle Alvear 1258 de Rosario. Síndico Titular: Luis José Ramón Bozzoni, L.E. 6.012.418, nacido el 30 de mayo de 1935, casado, contador público nacional, domiciliado en calle Pte. Roca 674, piso 4° A, de Rosario. Síndico Suplente: Ricardo Riveiro, D.N.I. 10.893.090, nacido el 18 de octubre de 1953, casado, contador público nacional, domiciliado en calle Suipacha 570, 7° B, de Buenos Aires.

\$ 65 264601 Jun. 24

FRISCO DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Hernán Andrés Frisco, D.N.I. 25.403.408, C.U.I.T. 20-25403408-9, argentino, divorciado en primeras nupcias de Evangelina Soledad Echague, Juzgado de Familia de San Lorenzo Expte. 2362/2013, comerciante, nacido el 07-06-1976, domiciliado en Urquiza 1910, San Lorenzo y Beatriz Josefa Cuello, D.N.I. 5.751.282, C.U.I.T. 27-05751282-8, argentina, casada en primeras nupcias con José María Frisco, comerciante, nacida el 03/03/1948, domiciliada en Carlos Pellegrini 149, Capitán Bermudez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29-05-2015.

3) Razón social: FRISCO DESARROLLOS S.R.L.

4) Domicilio: Urquiza 1910 - San Lorenzo.

5) Objeto social: Organizar desarrollos inmobiliarios sin participar en la construcción.

6) Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social. \$ 150.000.- Suscripto por Hernán Andrés Frisco: \$ 142.500.- y por Beatriz Josefa Cuello: \$ 7.500.- Se integra el 25% con depósito en Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo dentro de dos años también en efectivo.

8) Administración: A cargo del Gerente Hernán Andrés Frisco.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. Rosario, 18 de junio de 2015.

\$ 65 264600 Jun. 24

CREA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos "CREA S.A. s/ Renuncia y Designación de Autoridades" (Expte. 317 Folio 171 Año 2015)" que tramitan ante el Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 20/03/2015 se ha aceptado la renuncia del cargo de director titular Carlos Ernesto Cortina y se ha integrado el directorio de la siguiente manera: Director Titular Sr. Jorge Elio Genero D.N.I. 12.698.593 C.U.I.T. 20-12698593-3, domiciliado en calle 9 de Julio 343, de la localidad de La Criolla Provincia de Santa Fe y Director Suplente Sr. Oscar Alfredo Cortina, D.N.I. 8.071.484, C.U.I.T. 20-08071484-0 domiciliado en Pedro Centeno N° 3313 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 05 de Junio 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 264507 Jun. 24

LOS ARROYOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 10 de Junio de 2015, en Rosario, se reunieron los socios de Los Arroyos SRL, Sres. David Antonio Staffieri, argentino, productor agropecuario, de sesenta y seis años de edad, LE. 6.070.331 domiciliado en Colón N° 1346 de Rosario, casado en primeras nupcias con Graciela Ada Acquarone, Juan José Staffieri, argentino, abogado, de sesenta y dos años de edad, DNI. 10.778.345, domiciliado en calle Catamarca 2133 de Rosario, casado en primeras nupcias con Ana María Teresa Dauria y Fernando Carlos María Staffieri, argentino, médico, de sesenta y un años de edad, DNI. 11.124.642, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 1036 de Rosario, casado en primeras nupcias con Rita Irma Adriana Cerana, deciden 1) prorrogar la duración de la sociedad "LOS ARROYOS SRL" por el plazo de 99 años más. 2) aumentar el capital social en pesos doscientos veintiocho mil, dividido en doscientos veintiocho mil cuotas de un peso cada una que los socios suscriben totalmente en iguales proporciones y cantidades, es decir, 76000 cuotas cada uno. Es decir, el capital social queda formado por la suma de \$252.000 dividido en doscientas cincuenta y dos mil cuotas de un peso cada una suscripta por los socios en iguales proporciones. 3) La Sra. Susana Pierina Chiesa de Staffieri en su carácter de usufructuaria conserva dicho usufructo solamente sobre el capital original, es decir sobre \$24000.- lo que representa \$2000 cuotas. 4) la sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria y compra y venta y arrendamiento de inmuebles propios. Rosario, Junio de 2015.

\$ 62 264553 Jun. 24

GRAN PELLEGRINI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, y en relación al Expte. Nro. 1287/15, se ha ordenado la publicación del presente edicto modificatorio del publicado en fecha 8 de junio de 2015 y se realiza a fin de comunicar de manera correcta la organización de la representación legal y la administración en debida forma:

a) Dirección, administración y representación. Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1681 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa gerente a la señora Chen Ling.

Rosario, junio 15 de 2015.

\$ 55 264546 Jun. 24

CIOMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Enero del año dos mil quince, la señora Gabriela Fernanda Sibiglia Bianqui, argentina, nacida el 09/05/1975, D.N.I. 24.649.409, divorciada según sentencia de divorcio de fecha 24 de mayo de 2006 ordenada por el Sr. Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral Distrito N° 16 de Firmat, Provincia de Santa Fe según expediente N° 1126/05 insertado al folio 357 del protocolo N° 7 del libro de Resoluciones del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, abogada, con domicilio en calle Independencia 1166 de Firmat, Santa Fe, Cuit 27-24649409-1, el señor Guillermo Miguel Sibiglia Bianqui, argentino, nacido el 11/03/1984, D.N.I. 30.533.428, soltero, estudiante, con domicilio en calle Independencia 1166 de Firmat, Santa Fe, Cuit 20-30533428-7 y la señora Beatriz Ester Bianqui, argentina, nacida 31 /12/1956, D.N.I. 13.320.058, casada en primeras nupcias con Miguel Sibiglia, comerciante, con domicilio en calle Independencia 1166 de Firmat Cuit 23-13320058-4, hábiles para contratar quienes concurren a este acto por derecho propio y los dos primeros en carácter de únicos integrantes de la sociedad "CIOMO" S.R.L. que gira con un capital de pesos cien mil (\$ 100.000) en calle 3 de febrero 1441, 5to. C, Bloque 1 de la ciudad de Rosario y que se halla inscripta en Contratos el 14 de Junio del 2010, al Tomo 161, Folio 13712, N° 973 y modificaciones inscripta en Contratos el 6 de Febrero de 2014 al tomo 65, folio 438, N° 29; los comparecientes convienen lo siguiente:

Primera: La señora Gabriela Fernanda Sibiglia, cede y transfiere por este acto cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que tiene y le pertenecen de la sociedad CIOMO S.R.L., a la señora Beatriz Ester Bianqui. Dicha cesión se realiza por un monto de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) en efectivo pagadero en este acto, sirviendo el presente como suficiente recibo de pago quedando en consecuencia transferidas a favor del cesionarios los derechos y acciones emergentes de la propiedad de las cuotas.

Segundo: Que por convenir a sus intereses los comparecientes resuelven las renunciaciones al cargo de gerente de Gabriela Fernanda Sibiglia y la modificación del objeto social.

Tercero: por convenir a sus intereses se resuelve aumentar el capital social de la sociedad Ciomo S.R.L. de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos diez (10) cada una a la suma de pesos doscientos mil (200.000) o sea en la suma de pesos doscientos mil. Este aumento dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos diez (10) cada una es suscrito por los socios en la siguiente proporción. El señor Guillermo Miguel Sibiglia Bianqui cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y la señora Beatriz Ester Bianqui cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos diez (10) cada una que representan un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). La integración del aumento de capital es realizada por los socios en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivos capitales en este acto y el saldo será integrado dentro de los ciento ochenta días a contar de la fecha de presentado en el Registro Público de Comercio fecha a partir del cual tendrá vigencia dicho aumento y se efectuara también en efectivo. También se resuelve en este acto modificar el domicilio social trasladándolo a calle Callao 747 1° B y modificar el objeto social.

Cuarto: Como consecuencia de lo resuelto las cláusulas segunda, cuarta, quinta y sexta quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Callao 747, 1º B de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, representaciones establecimientos y depósitos en cualquier punto del país y del exterior. Artículo Cuarto: Objeto la sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzeria, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicio de lunch en salones propios o a domicilio. Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una ; la señora Beatriz Ester Bianqui, diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una o sea un capital de cien mil pesos (\$ 100.000) y el señor Guillermo Miguel Sibiglia diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una o sea un capital de cien mil pesos (\$ 1.000.000).

El capital se halla totalmente suscripto. Artículo Sexto: Parte pertinente: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de. uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente según el caso según sea socio o no, precedida de la denominación social actuando en forma indistinta. Se designa a la señora Beatriz Ester Bianqui, D.N.I. 13.320.058 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Cuarto: que ratifican y confirman las demás cláusulas y condiciones que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.

\$ 180 264487 Jun. 24

SERVICIOS LIMPECO S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 14 de octubre de 2014 los Socios de "SERVICIOS LIMPECO S.R.L." inscrita en Registro Público de Comercio Rosario, en "Contratos" como sigue: a) su constitución: al Tomo 161, Folio 4605, N° 309 del 26/02/2010 y b) su modificación al Tomo 165, Folio 7752, N° 461 el 10/04/2014; deciden modificar su Contrato Social en lo referido a su composición del capital social por venta, transferencia y cesión de cuotas sociales de Susana Beatriz Megna, su reemplazo como Socio Gerente y el cambio de domicilio legal.

1) La Sra. Susana Beatriz Megna transfiere la totalidad de su participación social que, a la fecha, son veinte (20) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, de la manera siguiente:

a) Diez (10) cuotas a su consocio, el Sr. Benjamín Bernardino Bosadilla, argentino, D.N.I. 22.316.994, nacido el 17/10/1971, domiciliado en calle Humberto Primo 5529, Rosario, Santa Fe, CUIT 20-22316994-6, comerciante, soltero; y b) Diez (10) cuotas al Sr. Ramón Darío Montoya, argentino, nacida el 25/09/77, D.N.I. 26.202.062, soltero, comerciante, con domicilio en calle Tucumán 5948 Rosario Santa Fe, C.U.I.T.: 20-26202062-3.

La cesión se hace en la suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000), que los cesionarios abonan, en partes iguales, a la cedente, mediante transferencia bancaria a la cuenta de esta última.

2) Se decide modificar la cláusula Quinta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera:

"Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y se divide en treinta (30) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Ramón Darío Montoya suscribe diez (10) cuotas representativas de pesos diez mil (\$ 10.000) y el socio Benjamín Bernardino Bobadilla suscribe veinte (20) cuotas representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000). El Capital Social se encuentra totalmente integrado.

3) Se conviene modificar el domicilio legal por el de calle Marull 308, Rosario, por ello se decide modificar la cláusula Segunda del contrato social, la que quedará así:

"Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle Marull 308, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial."

4) La Socia cedente, Susana Beatriz Megna, renuncia a su condición de Socio Gerente de la Sociedad y manifiesta no tener concepto alguno que reclamar a la sociedad incluso sus créditos en cuenta particular. Se conviene que el socio Benjamín Bernardino Bobadilla, D.N.I. 22.316.994, será desde ahora Socio Gerente y que desempeñará su cargo de acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato Constitutivo, la que a su vez, es modificada quedando su redacción así:

“Sexta: Administración v representación: Estará a cargo de un Socio-Gerente, para lo cual se designa en este acto al socio Benjamín Bernardino Bobadilla, al que se enviste como gerente .y actuará en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad por los actos que suscriban invocando su condición de tal usando su propia firma, precedida del sello con la denominación social. Los socios podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para desenvolver los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda o cualquier clase de entidad financiera, oficial o privada; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, con la limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones incompatibles a su objeto social en provecho particular de los socios o en garantía de terceros.

5) El señor Omar Ramón Carletti, D.N.I. 11.873.950. En su condición de cónyuge de la socia cedente manifiesta, a los efectos legales que correspondan, su conformidad con la presente Cesión de Cuotas.

6) Se ratifican el resto de las cláusulas no modificadas por la presente.

\$ 136 264538 Jun. 24

SOLUCIONES CORPORATIVAS S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Aumento de Capital Social: Aumento Capital Social a \$ 250.000, integrando el aumento de \$ 168.000, con la capitalización parcial del saldo de la cuenta Resultados No Asignados. Dividido en 2.500 cuotas de \$ 100, cada una.

Prórroga Duración: 5 años a contar desde el 15/Agosto/2016. Vencimiento 15/Agosto/2021.

Todo según contrato de: 1 de Junio de 2015.

\$ 45 264554 Jun. 24

REGION SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición dispuesta en autos “REGION SUR S.R.L. s/Modificación de Contrato Social”, expte N° 1660/15 se hace saber que se ha modificacdo el contrato social en su cláusula Séptima la que quedará redactada de la siguiente manera: “La dirección, administración y representación legal estará a cargo de un gerente que ejerecerá tal función desigando por Asamblea de socios. Será designado por plazo indefinido hasta el vencimiento del presente contrato, no siendo requisito para el desempeño del cargo que el mismo sea socio de la sociedad. En este acto se designa como socio gerente al Sr. Fernando Luis Solovitas.

\$ 45 264561 Jun. 24

ECOLOGIA URBANA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Bruno Andrea Angel Palazzini, argentino, casado en primeras nupcias con Sandra del Lujan Di Chiazza, nacido el 29 de Marzo de 1972, de profesión comerciante, domiciliado en calle Italia 24, bis P6 “A” , de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.483.724, Cuit N° 20-22483724-1 y Guendalina Verónica Palazzini, argentina, casada en primeras nupcias con Mario

Alejandro Velasquez, nacida el 28 de agosto de 1970, de profesión comerciante, domiciliada en calle Güemes 1855 P.I., de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.369.141, Cuit Nº 27-22369141-8.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de Marzo de 2015.

3) Denominación de la Sociedad: "ECOLOGIA URBANA " SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo forma lícita la siguiente actividad. Servicios de retiro y transporte de residuos comunes y comerciales con vehículos propios o de terceros.

5) Domicilio de la Sociedad: Güemes 1855 Primer Piso -Rosario - Pcia. de Santa Fe.

6) Plazo de Duración:: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Bruno Andrea Angel Palazzini diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos cien mil (\$ 100.000) y Guendalina Verónica Palazzini diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos cien mil (\$ 100.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito respectivamente por cada uno de ellos en dinero en efectivo ó sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante para completar el capital que cada uno de ellos suscribe en dinero en efectivo dentro del término de (18) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Direccion, Administracion y Fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Bruno Andrea Angel Palazzini a quien se designa en el cargo de gerente.

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por si mismos. La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad quedará expresada mediante resolución adoptada por unanimidad

10) Representacion Legal: A cargo del Gerente Bruno Andrea Palazzini.

11) Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 92 264486 Jun. 24

MC VAN S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MC VAN S.R.L. "Expte. Nº 30, Folio Nº 117, Año 2.014 s/Aumento de Capital y Modif. Art. 4to. Capital que tramita ante el Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber, que en Asamblea general extraordinaria de fecha 10 de Marzo de 2014, los socios de MC VAN S.R.L. resolvieron un Aumento de Capital y la modificación de la cláusula 4ta. del estatuto social la que quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: El Capital Social, se fija en la suma de \$ 4.310.000,00 (pesos cuatro millones trescientos diez mil con 0/100), dividida en 43.100 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien con 0/100) de valor nominal cada una suscrito por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Jorge Oscar Vanni, 21.981 cuotas de \$ 100,00 lo que hace un total de \$ 2.198.100,00, y Alicia Inés Vanni, 21.119 cuotas de \$ 100,00 lo que hace un total de \$ 2.111.900,00.

Reconquista, 15 de junio de 2015 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 50,82 264552 Jun. 24

ALMAR ROSARIO S.R.L.

OBJETO - AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 7 días del mes de abril de 2015 los señores Beatriz Teresa Prado, y Cristian Andrés Gualdoni únicos socios de ALMAR ROSARIO S.R.L. han decidido por acuerdo unánime la Modificación de Contrato y el Aumento del Capital Social. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 2° del contrato, cuya nueva redacción será la siguiente:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por Objeto: a) El transporte terrestre de mercaderías dentro del territorio Nacional, b) realización de fletes en la ciudad de Rosario y zonas de Influencia, c) la venta de rodados por mandato, d) Administración de propiedades propias. En cumplimiento de sus fines, e) comercialización de motocicletas, de sus partes, piezas y accesorios, f) compra venta, importación, exportación y comercialización de artículos para el hogar, productos relacionados con el ramo de la refrigeración familiar, calefacción, aire acondicionado, máquinas artefactos para uso del hogar y muebles, g) la compra y venta, alquiler, de maquinarias y autopartes viales, de todo tipo y especie; mini cargadoras, palas cargadoras, para nivelados de terrenos y movimiento de tierra; compra, venta y alquiler de maquinarias para la explotación minera y/o petrolera; brindar y requerir el transporte de maquinarias viales, mineras y para trabajos en altura; construcción y refacción de obras civiles, obras hídricas, gas, electricidad, construcción de viviendas y/o departamentos afectados o no al régimen de propiedad horizontal (ley 13.512), h) Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de licitaciones relacionadas con el objeto social, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto.

objeto.”

Quinta: Capital Social: El Capital se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en Quinientas mil (500.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1), cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La Socia Beatriz Teresa Prado suscribe ochenta y tres mil setecientos cincuenta (83.750) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ochenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 83.750,00), y el socio Cristian Andrés Gualdoni suscribe cuatrocientos dieciséis mil doscientos cincuenta (416.250) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos cuatrocientos dieciséis mil doscientos cincuenta (\$ 416.250,00).

\$ 74 264484 Jun. 24

VERDULERIA ALBERTO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 29 de Mayo de 2015.

2) Integrantes de la sociedad: González Ricardo Daniel, argentino, nacido en fecha 05/04/1965, D.N.I. Nº 17.234.572, comerciante, divorciado, González Silvia Beatriz, argentina, nacida en fecha 15/03/1959, D.N.I. Nº 14.704.992, comerciante, viuda; y Nuñez Marilyn argentina, nacida el 03/04/1981, D.N.I. Nº 28.727.201, comerciante, soltera.

3) Denominación Social: VERDULERIA ALBERTO S.R.L.

4) Domicilio: Brown N° 2066, Rosario.

5) Duración: cinco años.

6) Objeto Social: explotación comercial en el mercado de frutas y verduras.

7) Capital Social: Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente que actuará enferma exclusiva y excluyente, y será designado en instrumento aparte. Gerencia a cargo del Sr. Ricardo Daniel González, D.N.I. Nº 17.234.572.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 45 264539 Jun. 24

QUIMICA DEL CAUCHO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Química del Caucho Sociedad Anónima", con domicilio legal en Ruta Provincial Nº 21, km 7 (ex 286), Alvear, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2014, Acta de Directorio de fecha 6 de octubre de 2014 y Acta de Directorio de fecha 7 de octubre de 2014, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Rubén Laino, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Mónica Raquel Micheletti, nacido el 1º de octubre de 1959, D.N.I. Nº 13.509.810, CUIT Nº 20-13509810-9, domiciliado en calle De los Cipreses 350, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público;

Vicepresidente: Néstor Hugo Laino, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Elena Reato, nacido el 3 de mayo de 1954, D.N.I. Nº 11.271.279, CUIT Nº 20-11271279-9, domiciliado en Av. De la Libertad 205, Piso 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; y Directores Suplentes: Lisandro Laino, argentino, soltero, nacido el 24 de marzo de 1982, D.N.I. Nº 29.402.724, CUIT Nº 20-29402724-7, domiciliado en calle Av. De la Libertad 205, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; Susana Elena Reato, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Néstor Hugo Laino, nacida el 1 de noviembre de 1954, D.N.I. Nº 11.505.410, CUIT Nº 23-111505410-4, domiciliada en calle Av. De la Libertad 205, Piso 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Mónica Raquel Micheletti, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Guillermo Laino, nacida el 11 de octubre de 1960, D.N.I. Nº 14.287.230, CUIT Nº 27-14287230-2, domiciliada en calle De Los Cipreses 350, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Directores suplentes: Hugo Rubén Laino, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1928, L.E. Nº 5.975.859, CUIT Nº 20-05975859-5, casado en primeras nupcias con la Sra. Rita Sterlicco, domiciliado en calle Av. De la Libertad 205, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Rita Sterlicco, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo Rubén Laino, nacida el 8 de marzo de 1931, L.C. Nº 2.823.855, CUIT Nº 27-02823855-5, domiciliada en calle Av. De la libertad 205, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión ama de casa. Los designados aceptan los respectivos cargos y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en Ruta Provincial Nº 21 km 7 (ex 286), Alvear, Prov. de Santa Fe.

\$ 90 264589 Jun. 24

HIPTUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En escritura pública autorizada por la Escribana Patricia Rambaldi el 10 de junio de 2015 se instrumentaron los siguientes negocios jurídicos: 1) Miguel Antonio Grande y María Cristina Dilorenzo liquidaron su sociedad conyugal y se adjudicaron 425 cuotas sociales a Miguel Antonio Grande y 425 cuotas sociales a María Cristina Dilorenzo. 2) Como consecuencia de ello se modificó la cláusula quinta del contrato social para establecer que Miguel Antonio Grande es titular de 425 cuotas sociales, María Cristina Dilorenzo es titular de 425 cuotas sociales y Miguel Angel Grande es titular de 150 cuotas sociales.

\$ 45 264531 Jun. 24

GRUPO K&B S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día: 1) Socios: Iglesias Julio César de nacionalidad Argentino, apellido materno Dal Pont, D.N.I. 12.987.325, Cuit 20- 12.987.325-7, nacido el 14 de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Terzi, de profesión comerciante y domiciliado en calle España 2077 de esta ciudad; la señora Ana María Terzi de nacionalidad Argentina, apellido materno Seno, D.N.I. 13.314.966, Cuit 27-13.314.966-5, nacida el 31 de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, de estado civil casada en primeras nupcias con Julio César Iglesias, de profesión comerciante y domiciliada en

calle España 2077 de esta ciudad; la señora Ana Karina Iglesias, de nacionalidad argentina, apellido materno Terzi, D.N.I. 30.732.799, Cuit 27-30.732.799-1, nacida el 30 de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, de estado civil casada en primeras nupcias con Germán Darío Casamassa, de profesión comerciante y domiciliada en calle España 2077 de ésta ciudad y la señora María Belén IglesiaS de nacionalidad argentina, apellido materno Terzi, D.N.I. 32.766.445, Cuit 27-32.766.445-5, nacida el 3 de Enero de mil novecientos ochenta y siete, de estado civil soltera, de profesión comerciante y domiciliada en calle España 2077 de esta ciudad; 2) Constitución: 21 de Abril de 2015; 3) Denominación: "GRUPO K & B S.R.L."; 4) Domicilio: España 2077 - Rosario - Santa Fe; 5) Objeto: Elaboración y Fabricación de comidas y panificación. Servicio de catering.

Organización de eventos y comercialización de productos de granja. 6) Capital: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Julio César Iglesias suscribe mil (1.000) cuotas; la socia Ana María Terzi suscribe seiscientas (600) cuotas; la socia Ana Karina Iglesias suscribe doscientas (200) cuotas y la socia María Belén Iglesias suscribe doscientas (200) cuotas, integrando cada socio el veinticinco (25) por ciento en dinero efectivo y el saldo también en efectivo dentro del plazo de dos año a contar desde la fecha de contrato; 7) Duración: 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 8) Administración y Representación: La Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios gerente en forma indistinta; 9) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios; 10) Balance: 30 de Junio de cada año.

\$ 77 264529 Jun. 24

MBL COMERCIALIZADORA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del contrato: 5 de Junio de 2015.

2) Socios: Nicolás Valenti, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1979, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora María Vanesa Alba, D.N.I. N° 27.318.265, CUIT 23-27318265-9 con domicilio en calle Milicianos Rosarinos 8625 de la ciudad de Rosario y la señora, Valenti Sofía, argentina, nacida el 25 de Febrero de 1982, comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Andrés José Dziubek, D.N.I. N° 29.209.273, CUIT 27-29209273-9 domiciliada en Milicianos Rosarinos 8615 de la ciudad de Rosario.

3) Denominación: MBL COMERCIALIZADORA S.R.L.

4) Domicilio: Milicianos Rosarinos 8625 - Rosario.

5) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio,

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La compra, venta, comercialización, consignación, distribución e importación y actuación como comisionista por cuenta propia o de terceros, de productos veterinarios, cereales, forrajes, alimentos balanceados, accesorios para mascotas, y todo tipo de productos relacionados con la actividad, b) Prestación de. servicios veterinarios.

7) Capital: \$ 150.000.

8)Organos Administración y Representación: Estará a cargo de la señor Nicolás Valenti. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

10) Balance General: 31 de diciembre.

11) Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el gerente.

\$ 60 264485 Jun. 24

GRANJA LA DORA S.R.L.

CONTRATO - REGULARIZACION

(de Zechín Gilberto Enrique y, Zechín Miguel Angel Sociedad de Hecho)

Por Disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza en autos: "GRANJA LA DORA S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades por Regularización de: "Zechín Gilberto E. y Miguel A. Sociedad de Hecho" Expte. 74, Folio Nº 128, año 2015, se hace saber lo siguiente:

1) Socios: Zechín Gilberto Enrique, argentino, de apellido materno Masin, nacido el 24 de Febrero de 1964, casado con Alicia Isabel Delbón, productor agropecuario, con domicilio en calle 105 Nº 55 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. Nº 16.613.365, C.U.I.T: 20-16613365-4 y Zechín Miguel Angel, argentino, de apellido materno Masin, argentino, nacido el 11 de Julio de 1966, casado con Claudia Danleia Zanel, productor agropecuario, con domicilio en Olessio Nº 829 de Reconquista, Santa Fe D.N.I. Nº 17.559.333, C.U.I.T: 20-17559333-1,

2) Fecha de Contrato Social: 5 de Enero de 2015.

3) Denominación: GRANJA LA DORA S.R.L. (Continuadora de;"ZECHIN GILBERTO E. Y MIGUEL A. SOCIEDAD DERECHO" DE ZECHIN, GILBERTO ENRIQUE Y ZECHIN, MIGUEL ANGEL).

4) Domicilio:: Calle 105 Nº 55 Avellaneda, Santa Fe.

5) Duración: Sesenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, sea por su propia cuenta, o asociada a terceros o a través de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: tambo, agricultura, ganadería. Podrá prestar servicios agropecuarios y forestales en general tales como, preparación de Suelo, siembra, fumigación, cosecha, arrollado, quebrado y embolsado de granos, desmonte, etc. También podrá dedicarse, a la transformación y comercialización de los productos obtenidos de dichas

explotaciones. Podrá recibir en consignación productos nacionales y/o importados, realizar acopio de productos agropecuarios de terceros y prestar servicios tendientes a poner en condiciones de venta los productos acopiados. Podrá prestar servicios de atención de hacienda de terceros. Podrá producir, comercializar y/o distribuir alimentos balanceados y fertilizantes, Podrá realizar transporte de carga en general tanto nacional como Internacional. Además y dentro de las disposiciones y limitaciones de los Art. 30 y 31 de la ley 19.550, puede tomar participaciones en cualquier otra sociedad o sociedades por acciones de cualquier objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

7) Capital social: pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, el que ha sido suscripto de la siguiente manera: El Señor Zechín, Gilberto Enrique suscribe 50 (cincuenta) cuotas sociales, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el Señor Zechín, Miguel Ángel suscribe 50 (cincuenta) cuotas sociales, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

8) Administración: Estará a cargo de un gerente socio o no, quien tendrá el uso, de la firma social, únicamente en lo que se refiere a las operaciones, que hacen al giro, habitual de la empresa. El gerente queda expresamente autorizado para actuar con plenas facultades ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/o instituciones privadas en todo lo, relativo a impuestos y leyes sociales. Se designa Gerente al Señor Zechín Gilberto Enrique.

9) Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

10) Fiscalización: a cargo de los socios.

Reconquista, 12 de junio de 2015 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 292,05 264549 Jun. 24

HIPTUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En escritura pública autorizada por la Escribana Patricia Rambaldi el 10 de junio de 2015 se instrumentaron los siguientes negocios jurídicos: 1) María Cristina Dilorenzo cedió sus 425 cuotas sociales a Miguel Angel Grande. 2) Como consecuencia de ello se modificó la cláusula quinta del contrato social para establecer que Miguel Antonio Grande es titular de 425 cuotas sociales y Miguel Angel

Grande es titular de 575 cuotas sociales.

\$ 45 264532 Jun. 24
